



**TRANSPARENCIA MEXICANA**  
 Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiera

Acuse



Ciudad de México, a 29 de abril de 2016

Lic. Oscar Lorenzo Graue Brambilla  
 Gerencia de Licitaciones y Contratación de  
 Proyectos de Inversión Financiera  
 Comisión Federal de Electricidad  
 Presente



Estimado Licenciado Graue,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T42-2015, para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad de no menos de 661.28 MW ni más de 894.67 MW y compraventa de energía eléctrica asociada por un período de 25 años denominado "42 CC Noroeste" (2ª convocatoria), convocada por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
 Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones  
 Transparencia Mexicana, A.C.



Ccp. Lic. Guillermo C. Fernández Pineda, Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiera, CFE  
 Ing. Eduardo Buendía Domínguez, Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía, CFE

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C., acompañamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T42-2015, para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad de no menos de 661.28 MW ni más de 894.67 MW y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años denominado "42 CC Noroeste" (2ª convocatoria), convocada por la Comisión Federal de Electricidad**

Este informe fue elaborado con la finalidad de contribuir a la comprensión del procedimiento de licitación referido, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se ofrece información acerca del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana a las diversas etapas del procedimiento, desde la publicación del proyecto de convocatoria, hasta la firma del contrato de la licitación que realizó Comisión Federal de Electricidad (CFE).

## **1. Antecedentes**

De acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, presentado por el Gobierno Federal, México cuenta con la capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en su territorio; sin embargo, la demanda de este recurso ha aumentado con más rapidez que su producción. Mientras que la demanda de energía eléctrica ha crecido un 3% anual, la generación sólo ha incrementado su producción en 1%.<sup>1</sup>

Por ello, para garantizar el abasto de energía en la población, el Programa Nacional de Infraestructura ha considerado la diversificación de las fuentes de generación, poniendo atención a las fuentes de generación renovables. El gobierno federal tiene previsto el desarrollo de infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes de menor costo y con bajo impacto ambiental. Por ello, la Comisión Federal de Electricidad prevé la construcción de distintas centrales de ciclo combinado para satisfacer la demanda del sistema eléctrico.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1 Marco Jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

Transparencia Mexicana fue invitada por la CFE, a través de Dirección de Proyectos de Inversión Financiada (DPIF) de la CFE a participar en el acompañamiento del procedimiento de licitación reportado en este informe.<sup>2</sup> Dicha participación inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma del contrato.

<sup>1</sup> El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2014. <http://cdn.presidencia.gob.mx/pni/programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018.pdf?v=1>

<sup>2</sup> La invitación fue realizada a través del oficio número JADV/207/14, con fecha 22 de agosto de 2014.

## 2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa es la investigación de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

## 3. Acompañamiento

### 3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de esta licitación es la adjudicación del contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad de 778 MW +/- 15% en condiciones de diseño de verano y compraventa de energía eléctrica asociada por un plazo de 25 años, a partir de la fecha de inicio de la operación comercial.

En este esquema de contratación, el licitante adjudicado fungirá como productor independiente de energía y será responsable de diseñar, construir, operar y mantener la central de ciclo combinado, la cual funcionará, con turbinas de gas y de vapor. La configuración de la central dependerá del

diseño del licitante. La energía generada en la central será entregada a través de una subestación para luego ser integrada a la red de transmisión eléctrica del país.

Para atender la demanda de energía en el noroeste del país, la CFE tiene previsto la construcción de 5 centrales de ciclo combinado, entre las que se encuentra la central Topolobampo II. La Central se interconectará con el gasoducto El Encino-Topolobampo, ya que éste alimentará con gas natural a las turbinas con las que funciona la Central.

### **3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El procedimiento de licitación se rigió por las condiciones y características establecidas en la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegaron a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, vigente al momento de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

Asimismo, el fundamento del proyecto se encuentra en el Programa Nacional de Infraestructura 2018-2018, en la "Estrategia 2.5 Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes, de menor costo y con bajo impacto ambiental".

### **3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la CFE, la información correspondiente al proyecto: los antecedentes del procedimiento de contratación, los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación que se utilizarían y la lista de funcionarios participantes en el proyecto.<sup>3</sup>

### **3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación.**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la convocatoria
- Visita al sitio.
- Juntas de aclaraciones.
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- Verificación de la evaluación de las proposiciones técnicas.
- Acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas.
- Verificación de la evaluación de proposiciones económicas.

<sup>3</sup> La relación de la información entregada por la CFE, se adjunta a este informe como Anexo 1.

- Acto de fallo.
- Firma de contrato.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, propiamente no constituyen etapas formales del procedimiento. Transparencia Mexicana también acompañó reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto de convocatoria, del estudio de mercado, de la convocatoria, de la evaluación de proposiciones y del borrador del fallo.<sup>4</sup>

### **Cronograma de la licitación**

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
Publicación convocatoria	17 de noviembre de 2015
Visita al sitio	26 de noviembre de 2015
Primera junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015
Segunda junta de aclaraciones	15 de enero de 2016
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas	1 de marzo de 2016
Apertura de proposiciones económicas y dictamen técnico	18 de marzo de 2016
Fallo	4 de abril de 2016

#### **3.4.1 Publicación del proyecto de convocatoria**

Una vez incluidas las observaciones y comentarios de Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria, así como lo correspondiente como resultado de la etapa de consulta a los interesados; el día 17 de noviembre de 2015, la CFE publicó en CompraNet, la convocatoria de la licitación con el número de expediente 944058, y título del expediente 42 CC Noroeste (2ª convocatoria).

#### **3.4.2 Visita al Sitio**

En cumplimiento a lo establecido con el numeral 2.8 de la Sección 2 de la Convocatoria, la CFE realizó la visita al sitio y punto de interconexión el día 26 de noviembre de 2015, la cual inició en Hotel Santa Anita en los Mochis, Sinaloa, de donde saldrían todos los participantes de la visita hacia el lugar donde se ubicará la Central.

A la visita al sitio, asistieron funcionarios de la CFE, así como representantes de dos empresas observadoras:

<sup>4</sup> En algunos casos el mismo día de la apertura de la junta de aclaraciones se dio el cierre, por lo que únicamente se indica una fecha en el cronograma.

No.	Razón social
1	Posco E&C
2	ENGIE

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, durante la visita los asistentes tuvieron oportunidad de conocer la zona en la que será construida la central de ciclo combinado Noroeste, así como de formular preguntas relacionadas con el sitio, las cuales debían ser formuladas por escrito y enviadas a la CFE, para que ésta estuviera en condiciones de dar formal respuesta a cada pregunta relativa a la visita al sitio, durante la junta de aclaraciones.

### 3.4.3 Juntas de aclaraciones

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, la dinámica seguida por la CFE en las juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas en la convocatoria fue la de recibir las preguntas de los licitantes con al menos ocho días naturales de anticipación a la fecha establecida para llevar a cabo la junta de aclaraciones, con la intención de poder entregar en el acto las respuestas que la CFE considerara pertinentes.

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante las juntas de aclaraciones:

No.	Razón social del licitante	1ª JA	2ª JA	Total
1.	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	16	0	16
2.	Daelim Energy Co., LTD	10	3	13
3.	Mitsubishi Corporation	5	1	6
4.	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	0	0	0
5.	GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	31	3	34
6.	Mitsui & Co., LTD	4	1	5
7.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	36	16	52
8.	Korea Electric Power Corporation	10	1	11
9.	Compañía Electrónica en Instrumentación Marítima, Industrial y comercial, S.A. de C.V.	0	0	0
<b>Total</b>		<b>112</b>	<b>25</b>	<b>137</b>

La CFE recibió un total de 137 preguntas de los 9 licitantes registrados para participar en las juntas

de aclaraciones. Transparencia Mexicana identificó que las preguntas y dudas planteadas por los licitantes, en su mayoría, eran por falta de información sobre especificaciones técnicas mecánicas, así como por inconsistencias en los planos estructurales entregados por la CFE, lo cual complicaba el desarrollo del proyecto. Asimismo, la CFE recibió cuestionamientos en relación con la Manifestación de Impacto Ambiental, con las condiciones del modelo de contrato, con los criterios de evaluación y con las fechas de eventos tanto de la licitación como eventos críticos del proyecto. A este respecto, Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes, así como las respuestas dadas por la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

Al término de la segunda junta de aclaraciones, la CFE confirmó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el 1 de marzo de 2016.

#### **3.4.4.Recepción y apertura de proposiciones técnicas**

El día 1 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas. A este acto asistieron dos licitantes, cinco empresas interesadas y seis empresas en calidad de observadoras,<sup>5</sup> además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, el de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE.

En este acto, la CFE recibió las proposiciones técnicas y económicas de los dos licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Razón social
1.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
2.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co. LTD.

Las empresas en calidad de interesadas que asistieron al acto fueron:

<sup>5</sup> Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.

No.	Razón social
1.	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.
2.	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.
3.	Mitsubishi Corporation
4.	Abeinsa BD México, S.A. de C.V.
5.	Mitsui & Co. LTD

Las empresas que asistieron en calidad de observadores fueron los siguientes:

No.	Razón social
1.	Grupo Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.
2.	Toshiba de México, S.A. de C.V.
3.	Siemens Energy
4.	Compañía Mexicana de Calderas y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.
5.	Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V.
6.	IEPI México, S.A. de C.V.

En este acto, la CFE realizó la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas, para verificar la entrega de la documentación solicitada por la CFE en la convocatoria, anexos y modificaciones resultado de las juntas de aclaraciones. Durante la revisión de la propuesta del licitante Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co. LTD, los representantes del área técnica observaron que en la carpeta número 6 hacían falta los folios 224 al 230, que de acuerdo a la composición de la propuesta, correspondían a las curvas de corrección garantizadas.

El licitante, de acuerdo al inciso 2.16 fracción II de la convocatoria, solicitó revisar el contenido del disco compacto que entregó como parte de su propuesta, con el fin de verificar que la información estuviera contenida en el disco. Una vez que el disco fue revisado por el licitante en presencia del área técnica encargada de recibir las propuestas, el licitante manifestó que se traba de un error al momento de foliar la respuesta, pero que las curvas de corrección garantizadas se encontraban dentro de la propuesta.

El Subgerente de Procesos de Licitación, solicitó al licitante que constatará junto con el notario público, el testigo social y el representante del área técnica los folios en los que se encontraban las curvas de corrección garantizadas con el fin de poder indicar que la información se encontraba en



la carpeta y poder recibir la propuesta. De esta forma, se corroboró que la información estaba contenida en la carpeta número 6 del folio 097 al 223 y del 231 al 259.

Conforme a lo establecido en las convocatorias, las proposiciones fueron rubricadas por los representantes del área técnica, de Auditoría Interna, de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, así como por los representantes de los licitantes que presentaron sus proposiciones.

Al concluir la revisión cuantitativa de las dos propuestas recibidas, la CFE informó a los licitantes que el acto de apertura de proposiciones económicas se llevaría a cabo el 18 de marzo de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Licitaciones de la CFE, en el cual se daría a conocer el dictamen técnico.

Para este proyecto, la CFE implementó un nuevo sistema de evaluación de las propuestas, por lo que una vez concluido el evento de presentación y apertura, las propuestas fueron trasladadas a la sala de evaluación de la Subdirección de Proyectos de Inversión Financiada para ser escaneadas y posteriormente las ofertas fueron resguardadas en la Subgerencia de Procesos de Licitación.

Una vez que todos los documentos fueron digitalizados, éstos fueron resguardados en el Sistema de Administración de Documentos (SIADOC) para controlar el acceso de los funcionarios públicos encargados de la evaluación a la información. Todos los designados por las diferentes áreas para evaluar, requerían de un usuario y clave de acceso para poder ingresar al SIADOC, y se dispuso de una sala con equipos de cómputo en el edificio de CFE ubicado en Río Mississippi no. 71 Col. Cuauhtémoc, para que en ella se hiciera la evaluación de las propuestas. El acceso a la sala fue controlado por el personal de seguridad del edificio, y no se podía ingresar con ningún dispositivo para guardar información o celulares.

#### **3.4.5 Evaluación de proposiciones técnicas**

Conforme a lo establecido en la convocatoria y derivado de las modificaciones resultado de las juntas de aclaraciones, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información contenida de las dos proposiciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE verificó los aspectos relacionados a capacidad, niveles de eficiencia, tecnología propuesta, características del sitio, experiencia del licitante, etcétera, contenidos en la metodología de evaluación, Sección 5 de la convocatoria. De igual forma se evaluaron las especificaciones técnicas solicitadas en el Apéndice 2, de la Sección 2, referentes a todo el sistema de ciclo combinado y a la forma en la que las turbinas generarán la energía necesaria para cubrir las necesidades de la parte Noroeste del país. Los requisitos evaluados, son necesarios para determinar la solvencia técnica de las proposiciones.

Las siguientes proposiciones cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en los numerales mencionados:<sup>6</sup>

No.	Razón social
1.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
2.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD

Transparencia Mexicana verificó que la información contenida en las matrices de evaluación elaboradas por la CFE y la información que contenían las proposiciones era consistente, por lo que pudo confirmar los resultados de la evaluación técnica.

#### **3.4.5 Fallo técnico y apertura de proposiciones económicas**

El día 18 de marzo de 2016, se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, al cual asistieron dos licitantes, cinco interesados y seis empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna de la CFE, de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López, así como el representante de la Comisión Reguladora de Energía. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

Iniciado el acto, los dos licitantes entregaron la documentación solicitada por la CFE: la constancia expedida por la Comisión Reguladora de Energía sobre la aceptación de su solicitud de permiso como productor independiente de energía. Posteriormente el funcionario que presidió el acto dio lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas, en el que se informó que las dos proposiciones recibidas fueron declaradas solventes técnicamente. En atención al resultado de la evaluación técnica, en presencia del Notario Público y de los asistentes al acto, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, verificando cuantitativamente la entrega de la información solicitada en la convocatoria. Todas las proposiciones fueron rubricadas por los funcionarios de la CFE asistentes al acto. Finalmente, CFE informó que el fallo de la licitación se realizaría el 4 de abril de 2016.

Al igual que las propuestas técnicas, las propuestas económicas fueron trasladadas a la sala de evaluación de la Subdirección de Proyectos de Inversión Financiada para ser escaneadas y

<sup>6</sup> Conforme a las matrices de evaluación elaboradas por la CFE.

posteriormente fueron resguardadas en la Subgerencia de Procesos de Licitación. Para las propuestas económicas se siguió el mismo protocolo de seguridad señalado en el numeral 3.4.4 de este informe, con la diferencia de que se utilizó la sala de evaluación de la Subdirección de Proyectos de Inversión Financiada para realizar la evaluación.

### **3.4.7 Evaluación de proposiciones económicas**

Transparencia Mexicana pudo constatar que la CFE realizó la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, a través del modelo matemático definido en la convocatoria, con la finalidad de determinar el Precio de Nivelado de Generación (PNG), el cual fue el criterio para determinar al licitante ganador de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.

Una vez aplicado este modelo matemático, la CFE obtuvo los siguientes resultados:

<b>Razón social del licitante</b>	<b>Precio Nivelado de Generación (pesos/KWh)</b>
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	\$0.6176
Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co.,LTD	\$0.6426

Transparencia Mexicana corroboró que la información utilizada en el modelo matemático correspondía a la entregada por los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas.

### **3.4.8 Fallo**

Conforme a lo establecido en el acta de apertura de proposiciones económicas, el fallo de la licitación se llevó a cabo el 4 de abril de 2016, a las 13:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, ubicada en el piso 15 del edificio de CFE ubicado en Av. Paseo de la Reforma no. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

A este acto asistieron dos licitantes, seis interesados y ocho observadores, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic, Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

Las siguientes proposiciones fueron declaradas solventes al obtener un PNG dentro de los límites establecidos por CFE:

Razón social del licitante
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co.,LTD

El licitante cuya proposición resultó solvente para adjudicación fue Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. al obtener el PNG más bajo, declarándose como la empresa ganadora de la licitación. Se informó que la firma del contrato se llevaría a cabo el 22 de abril de 2016, y que el licitante ganador debía presentar la garantía pre-operativa, consistente en una carta de crédito incondicional e irrevocable.

#### **3.4.9 Firma del contrato**

Transparencia Mexicana estuvo presente durante la firma del contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada número PIF-006/2016, la cual se llevó a cabo el 22 de abril de 2016, en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada. A la firma asistieron los representantes de la empresa Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V., así como funcionarios de la CFE. El contrato tendrá una vigencia de 25 años a partir del 1 de diciembre de 2017, fecha considerada como el inicio de la operación comercial de la central.

#### **4. Inconformidades**

Al cierre de este informe no se presentaron inconformidades referentes al fallo de ésta licitación.

#### **5. Incidencias**

Al cierre de este informe no se presentaron incidencias a lo largo del desarrollo de la licitación.

#### **6. Recomendaciones**

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, tanto la Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía como la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos de la CFE evalúan los mismos requisitos de las propuestas técnicas, sin embargo los formatos de evaluación son diferentes, por lo que Transparencia Mexicana recomienda que se unifiquen los formatos para hacer consistentes los medios para realizar la evaluación. Esto con el objeto de realizar una evaluación clara y eficiente, ya que en caso de una auditoría, la forma actual de evaluación podría ocasionar confusiones innecesarias.


## 7. Conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que la CFE cumplió con lo establecido en la convocatoria para el procedimiento de licitación. De igual manera, se atestiguó que, tanto la convocatoria como los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones y emisión del fallo, fueron elaborados en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

## 8. Publicación del informe

Una vez entregado este informe a la CFE, Transparencia Mexicana lo dará a conocer en su página web. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este Informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, se notificará a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

México, D.F., a 29 de abril de 2016.



Transparencia Mexicana, A.C.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.